

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. **83**
(Marzo 11 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNO PERMISO SINDICAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 006 DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en cuyo artículo 3º, consagra: "Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución..."

Que el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron la Circular 0098 de fecha diciembre 26 de 2007, señalando los lineamientos que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de los permisos sindicales en el sector público. Así:

"1. La entidad empleadora debe conceder permisos sindicales remunerados a quienes sean designados por la organización sindical para atender las responsabilidades propias del ejercicio del derecho de asociación Sindical.

2. Los permisos sindicales deberán ser solicitados por el representante legal o Secretario General de la organización sindical como mínimo con cinco días de anticipación, a efectos de que el empleador pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio. La solicitud deberá contener la identificación de cada uno de los beneficiarios, la finalidad general de/permiso y la duración del mismo."

3. Los permisos sindicales serán otorgados mediante acto administrativo expedido por el nominador o por el funcionario que este delegue para tal efecto, así como las fechas de iniciación y culminación del permiso.

"..."

Que la Circular 0098 de fecha 26 de diciembre de 2007, antes mencionada, señala que: "como quiera que tanto el derecho de asociación como el ejercicio de la función pública tienen una connotación de rango constitucional, pues el primero protege el derecho de asociación sindical y el segundo los intereses de la colectividad, el permiso sindical debe ser concertado y razonado, de tal manera que la organización sindical disponga del tiempo necesario para la realización de la correspondiente actividad sindical, sin que se afecte la debida prestación del servicio".

Que mediante Circular No 02 de fecha del 01 de Marzo de 2016, suscrita por la señora **ROSALBA RUÍZ MONTIEL**, presidente **ANTHOC** Seccional Huila, solicita permiso sindical para el día 17 de Marzo de 2016 para los siguientes funcionarios:

1	NOMBRE	CENTRO DE SALUD	ZONA
2	Maria Enid Cardozo	IPC	SUR
3	Magdalena Aldana	CANAIMA	SUR
4	Ludivia Vanegas	CANAIMA	SUR
5	Martha Lozada	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
6	Fabiola Ipuz	Extramural	Norte (Dr. Carolina)



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

7	Martha Almario	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
8	Rubi Morero	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
9	Isabel Tapias	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
10	Nubia Quevedo	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
11	Wilson Ninco	Santa Isabel	SUR
12	Manuel Vanegas	Santa Isabel	SUR
13	Luis Octavio Vidal	Referencia	ORIENTE
14	Paula Prdomo	Vacunacion	Norte (Dr. Julieta)
15	Yeny Artunduaga	IPC	SUR
16	Alba Luz Peña	Siete Agosto	Higienista - Facturadora
17	Gloria Garcia	Granjas	Norte
18	Martha Barreto	Granjas	Norte
19	Maria Dilma Jaramillo	Palmas	Oriente
20	Alix Charry	Palmas	ORIENTE
21	Maria Fernanda Nieva	IPC	SUR

De lo anterior podemos colegir que la solicitud del permiso sindical radicado en esta entidad el día 01 de Marzo de 2016, se enmarca dentro de los cánones legales por lo que la administración autoriza el permiso a los funcionarios relacionados a continuación:

1	NOMBRE	CENTRO DE SALUD	ZONA
2	María Enid Cardozo	IPC	SUR
3	Magdalena Aldana	CANAIMA	SUR
4	Ludivia Vanegas	CANAIMA	SUR
5	Martha Lozada	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
6	Fabiola Ipuz	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
7	Martha Almario	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
8	Rubi Morero	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
9	Isabel Tapias	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
10	Nubia Quevedo	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
11	Wilson Ninco	Santa Isabel	SUR
12	Manuel Vanegas	Santa Isabel	SUR
13	Luis Octavio Vidal	Referencia	ORIENTE
14	Paula Perdomo	Vacunación	Norte (Dr. Julieta)
15	Yeny Artunduaga	IPC	SUR
16	Alba Luz Peña	Siete Agosto	Higienista - Facturadora
17	Gloria García	Granjas	Norte
18	Martha Barreto	Granjas	Norte
19	María Dilma Jaramillo	Palmas	Oriente
20	Alix Charry	Palmas	ORIENTE
21	María Fernanda Nieva	IPC	SUR

**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Para que participen en el Paro Nacional Estatal convocado por la CUT y los Sindicatos Filiales en las instalaciones del Parquedero de la Universidad Surcolombiana y teniendo como temas centrales:

- 1. LA PROHIBICIÓN DE LA TERCERIZACIÓN, EL DESEMPLEO Y EL MALTRATO A LA INFORMALIDAD.**
- 2. LA REGRESIVA REFORMA TRIBUTARIA, JUDICIAL, PENSIONAL Y LABORAL.**
- 3. EL RECORTE PRESUPUESTAL A LA ENTIDADES DEL ESTADO.**

Que los funcionarios deben hacer llegar al área de Talento Humano la constancia correspondiente de la participación del Paro Nacional Estatal correspondiente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el permiso sindical para los funcionarios relacionados a continuación:

1	NOMBRE	CENTRO DE SALUD	ZONA
2	María Enid Cardozo	IPC	SUR
3	Magdalena Aldana	CANAIMA	SUR
4	Ludivia Vanegas	CANAIMA	SUR
5	Martha Lozada	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
6	Fabiola Ipuz	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
7	Martha Almarío	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
8	Rubí Morero	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
9	Isabel Tapias	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
10	Nubia Quevedo	Extramural	Norte (Dr. Carolina)
11	Wilson Ninco	Santa Isabel	SUR
12	Manuel Vanegas	Santa Isabel	SUR
13	Luis Octavio Vidal	Referencia	ORIENTE
14	Paula Perdomo	Vacunación	Norte (Dr. Julieta)
15	Yeny Artunduaga	IPC	SUR
16	Alba Luz Peña	Siete Agosto	Higienista - Facturadora
17	Gloria García	Granjas	Norte
18	Martha Barreto	Granjas	Norte
19	María Dilma Jaramillo	Palmas	Oriente
20	Alix Charry	Palmas	ORIENTE
21	María Fernanda Nieva	IPC	SUR

Para que participen en el Paro Nacional Estatal convocado por la CUT y los Sindicatos Filiales en las instalaciones del Parquedero de la Universidad Surcolombiana el día 17 de Marzo de 2016, teniendo como temas centrales:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

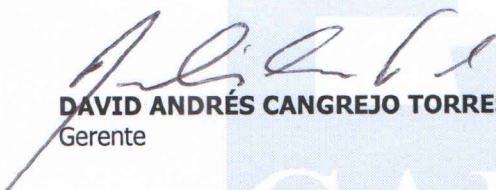
1. LA PROHIBICIÓN DE LA TERCERIZACIÓN, EL DESEMPLEO Y EL MALTRATO A LA INFORMALIDAD.
2. LA REGRESIVA REFORMA TRIBUTARIA, JUDICIAL, PENSIONAL Y LABORAL.
3. EL RECORTE PRESUPUESTAL A LA ENTIDADES DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO: Que los funcionarios debe hacer llegar al área de Talento Humano en los términos de tres (03) días hábiles siguientes a la participación, la constancia correspondiente.

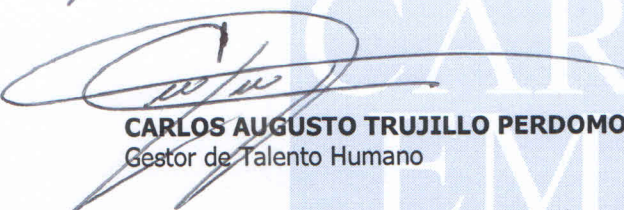
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Responsable Jurídico Talento Humano.


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

Proyecto/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6280

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores
 Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios
 Complementarios de Colombia



**CENTRAL UNITARIA
 DE TRABAJADORES**

JUNTA DIRECTIVA DPTAL
 Personería Jurídica No. 0489
 Filial: CUT - UIS

CIRCULAR 002

FECHA: 01 DE MARZO DE 2016
DE: PRESIDENTA ANTHOC SECCIONAL HUILA
PARA: GERENTES Y DIRECTIVOS SINDICALES
ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA PARTICIPAR EN EL PARO NACIONAL ESTATAL EL 17 DE MARZO DE 2016

FRATERNAL SALUDO

LA CUT Y LOS SINDICATOS FILIALES HAN DECRETADO EL PARO NACIONAL ESTATAL EL PROXIMO 17 DE MARZO 2016

- **EN CONTRA DE: TERCERIZACIÓN, EL DESEMPLEO Y EL MALTRATO A LA INFORMALIDAD.**
- **LA REGRESIVA REFORMA TRIBUTARIA, JUDICIAL, PENSIONAL Y LABORAL.**
- **EL RECORTE PRESUPUESTAL A LAS ENTIDADES DEL ESTADO.**

POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS SU COLABORACIÓN PARA CONCENTRAR EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE NEIVA

POR FAVOR INFORMARNOS EL NÚMERO DE PERSONAS QUE USTED ESTARIA EN CONDICIONES DE AUTORIZAR SU DESPLAZAMIENTO.

LUGAR DE CONCENTRACIÓN: PARQUEADERO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
HORA: 8:00 A.M.
DIA: 17 DE MARZO 2016

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

AGRADEZCO SU VALIOSA COLABORACIÓN

ROSALBA RUIZ MONTIEL
 Presidenta Anthoc Seccional Huila
 Vicepresidenta Nacional ANTHOC

Para dar
 respuesta
 clasificar
 código:



01-TH-000655-E-2016

Remite a: ANTHOC - ROSALBA RUIZ MONTIEL

Destinatario: CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Asunto: Circular 002

Fecha: 2016-03-01 16:19:00 Folios: 1 Anexos:

Carrera 20 No.5B-36 Barrio Calixto Leyva - Teléfono Fax: 8705678
anthochuila@gmail.com
Neiva Huila

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte: Cll. 24 No. 808 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext. 6000
 Zona Oriente: Calle 18A entre Carrera 24 y Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext. 6308
 Hospital Canaima: Cra. 27 con Calle 26 Sur Tel: 872 63 63 Ext. 6387
 Zona Sur: Calle 2 C No. 2813 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext. 6200
 Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia: 872 63 60 / Referencia: 872 62 60 / Atención al usuario: 872 63 66 / Neiva
 Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia: 872 63 60 / Referencia: 872 62 60 / Atención al usuario: 872 63 66 / Neiva
Línea Amiga 8726262 (Citas)
Línea Amiga 8726262 (Citas)